

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00051

En atención al escrito presentado por las partes obrante en el archivo 007, de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la suspensión de este proceso hasta el 5 de mayo de 2023.

Vencido el referido lapso, ingrese el expediente al Despacho para seguir con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 41 fijado el 30 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6169183401555e1c31ba3f2606450eaea0fea799f67068ddb30b70fd9298**

Documento generado en 29/03/2023 03:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>